

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.566/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados, obra Nota interpuesta por la Mg. María de los Milagros PIERINI, mediante la cual solicita licencia entre los días 23 y 28 de abril de 2014 con la finalidad de integrar el Jurado de los Concursos Nacionales de Oposición y Antecedentes que se sustanciarán en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Comahue – Sede Cipoletti;

QUE a fs. 03 obra copia de la Ordenanza N° 1403/13 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Comahue, designando a la Mg. María de los Milagros PIERINI con carácter de Ad-Honorem como jurado en el concurso para cubrir DOS (2) cargos de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple para el área Histórico Política, orientación Histórica del Departamento de Política Educacional de la Facultad de Ciencias de la Educación;

QUE por Nota N° 193/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la solicitud se encuadra en Ordenanza N° 001-CS-UNPA – Decreto 3413/79, Capítulo V, Justificación de Inasistencias, Artículo 14°, inciso g) mesas examinadoras: cuando el agente deba integrar mesas examinadoras en establecimientos educacionales oficiales o incorporados en universidades privadas reconocidas por el Gobierno Nacional, y con tal motivo se creara conflicto de horario, se le justificarán hasta DOCE (12) días laborales de año calendario;

QUE asimismo informa la situación de revista del docente involucrado;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

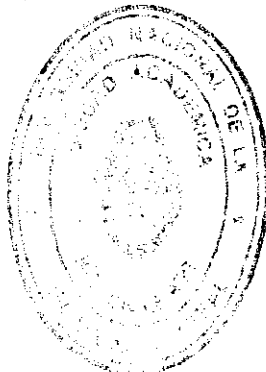
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º JUSTIFICAR las inasistencias incurridas durante los días 23 al 28 de abril de 2014 por la Mg. María de los Milagros PIERINI (C.U.I.L. N° 27-10305674-3) en el cargo Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área Historia Argentina – Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

191